

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

Aprobadas por resolución de la Alcaldía las liquidaciones que en el anexo se relacionan y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los obligados al pago que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en este edicto para que comparezcan personalmente o por medio de representante en el Servicio de Gestión Tributaria del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina, plaza Padre Juan de Mariana, sin número, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Plazos para efectuar los pagos (artículos 62 y 161 L.G.T.):

#### 1. En período voluntario:

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

#### 2. En período ejecutivo:

El inicio del período ejecutivo se produce el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

#### Recursos:

Contra las relacionadas liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 L.J.R.C.A., sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

CARGO DE VEHICULOS Nº 2010 000024 001		1º ADICIONAL IVTM 2010	
NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	D.N.I.	NUMERO DE LIQUIDACION	IMPORTE
EUGERCIOS FERNANDEZ MARIANO	04142146F	0001 991 011500 0000004 2010 510 0	66,34
HEREDIA LOSADA JAIME	04179416V	0001 991 011500 0000016 2010 510 0	74,79
GARCIA MONTESINOS MARTINEZ EVA	04228090T	0001 991 011500 0000025 2010 510 0	60,28
BADUT MIRON	Y00306434L	0001 991 011500 0000039 2010 510 0	147,31
CARRERAS CARRERAS MARIA DEL CONSUELO	04213788G	0001 991 011500 0000040 2010 510 0	127,28
YAGUE PEREZ DANIEL	09457335B	0001 991 011500 0000044 2010 510 0	127,28
CARRERAS CARRERAS MARIA DEL CONSUELO	04213788G	0001 991 011500 0000050 2010 510 0	60,28
LOSADA SERRANO ANTONIO	04213734L	0001 991 011500 0000052 2010 510 0	147,31
GONZALEZ LOPEZ PEDRO	04171746Y	0001 991 011500 0000054 2010 510 0	127,28
MANSILLA CRESPO REGULA	04146149P	0001 991 011500 0000055 2010 510 0	60,28
NIÑO GARCIA MARIA JOSE	50062050C	0001 991 011500 0000062 2010 510 0	127,28
ABBOU ABDESLAM	X09316323N	0001 991 011500 0000067 2010 510 0	60,28
BERCAROIU CONSTANTIN CIPRIAN	X09539953J	0001 991 011500 0000069 2010 510 0	127,28
JIMENEZ SUAREZ DOMINGO	31868488X	0001 991 011500 0000072 2010 510 0	127,28

YAGUE PEREZ DANIEL	09457335B	0001 991 011500 0000077 2010 510 0	60,28
IRINEL BUNA SORIN	X09854097T	0001 991 011500 0000079 2010 510 0	60,28
HEREDIA MONTES EUGENIO	04141555Z	0001 991 011500 0000082 2010 510 0	60,28
STANCU DUSCO	X04374616Q	0001 991 011500 0000084 2010 510 0	74,79
LACTEOS CIENTO QUINCE, S. L.	B45547544	0001 991 011500 0000100 2010 510 0	779,08
BADINE EL MILOUDI	X01263775V	0001 991 011500 0000104 2010 510 0	74,79

Talavera de la Reina 14 de abril de 2010.-El Alcalde, Por delegación de firma (Resolución de 20 de junio de 2007).-El Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Coordinación de Servicios Públicos, Carlos Angel Devia.

N.º I.- 4529